

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

30 de noviembre de 2008

Resumen de los Copresidentes
Primera reunión del Comité del Fondo fiduciario del Fondo para una tecnología limpia
17 y 18 de noviembre de 2008

Copresidentes
Claudia Grayeb, México
Andrew Steer, Reino Unido

Apertura de la reunión

1. Andrew Steer dio inicio a la reunión. Informó a los asistentes que Ricardo Ochoa, representante de México y copresidente, no había podido concurrir. De conformidad con el párrafo 26 de las normas de procedimiento propuestas, el Comité del Fondo fiduciario eligió a Claudia Grayeb, de México, para reemplazar al Sr. Ochoa en el cargo de copresidente de la reunión.
2. El Sr. Steer también informó a la concurrencia que no podría asistir a la sesión del 18 de noviembre. Los presentes eligieron al Sr. Elwyn Grainger-Jones en reemplazo del Sr. Steer.

Aprobación del temario

3. Los asistentes aprobaron el temario provisional estipulado en el documento CTF/TFC.1/1.

Directrices para los planes de inversión

4. En la reunión se examinó el documento titulado *CTF Guidelines for Investment Plans* (Directrices para los planes de inversión, CTF/TFC.1/2), y se aprobaron las directrices con varias modificaciones. Se solicitó a la Secretaría que modificara las directrices teniendo en cuenta las deliberaciones del Comité y distribuyera luego la versión revisada a sus integrantes.
5. Al examinar las directrices propuestas, el Comité del Fondo fiduciario acordó lo siguiente:
 - a) Deben incluirse en las directrices todos los principios acordados en el documento de diseño que se aprobó en Potsdam.
 - b) Al poner en práctica estas directrices, el Comité del Fondo fiduciario debe buscar el equilibrio entre actuar expeditivamente y verificar que haya una supervisión estratégica. Los planes de inversión que se presenten deben agruparse en la medida de lo posible y pueden examinarse y aprobarse por correo. El Comité del Fondo fiduciario reconoció la necesidad de aprender con la práctica y ser flexibles en la aplicación de las directrices para permitir que la programación se cumpla.
 - c) Las directrices y la experiencia derivada de su aplicación deben ser analizadas por el Comité del Fondo fiduciario a más tardar en su primera reunión de 2010. Se alentó a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a señalar al Comité las dificultades que puedan surgir durante la aplicación de las directrices.

- d) Durante las consultas sobre el diseño de los planes de inversión —lideradas por los propios países— es importante incluir la participación de otros asociados en la tarea del desarrollo, entre ellos las Naciones Unidas, otros bancos regionales y entidades bilaterales de desarrollo, así como otros asociados no tradicionales.
- e) El gobierno y los BMD acuerdan un plan de inversión con el que ambas partes se identifiquen. La función del Comité del Fondo fiduciario es examinar el plan con miras a autorizar el uso de los recursos de dicho fondo para las actividades señaladas en el plan.
- f) Los BMD deben actuar en estrecha coordinación cuando emprendan misiones conjuntas.
- g) Las directrices deben garantizar que los BMD puedan presentar planes de inversión regionales elaborados por un grupo de países, posiblemente con organizaciones regionales.
- h) Las actividades del sector privado deben integrarse en los planes de inversión y se deben determinar las áreas de destino, si bien se reconoce que dichas actividades no pueden consignarse con el mismo nivel de detalle que las del sector público.

6. El Comité del Fondo fiduciario señaló su expectativa de que los recursos del fondo no se distribuyeran en montos demasiado pequeños de modo que se logre el objetivo de brindar financiamiento ampliado para poner a prueba, distribuir y transferir tecnologías de bajo nivel de emisión de carbono con considerable potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el largo plazo. En consecuencia, en la reunión prevaleció la idea de que se deben elaborar entre 15 y 20 planes de inversión.

7. El Comité reconoció la necesidad de contar con opiniones científicas y técnicas en la preparación de los proyectos y planes de inversión y solicitó a los BMD que incluyeran un análisis técnico externo en la preparación de sus proyectos.

8. El Comité recordó que, de conformidad con su programa de trabajo, en su reunión de enero de 2009 examinaría las propuestas relativas a sistemas de medición de resultados, que también incluirían directrices para calcular los ahorros generados en las emisiones de gases de efecto invernadero a partir de las inversiones del Fondo para una tecnología limpia (FTL).

Criterios de inversión para las operaciones en el sector público

9. El Comité examinó los criterios propuestos en el documento CTF/TFC.1/3 y aprobó dicho documento, con excepción del párrafo 7, que deberá ser modificado según lo propuesto por el Comité. Se solicitó a la Secretaría que modificara el documento teniendo en cuenta las

deliberaciones del Comité y distribuyera luego la versión revisada a sus integrantes para que formularan comentarios adicionales. Se invitó a los miembros a presentar a la Secretaría sus comentarios adicionales a fin de incluirlos en el documento revisado que se presentará durante la próxima reunión del Comité para su aprobación final. El plazo para hacer llegar estos comentarios a la Secretaría finaliza el 19 de diciembre.

10. Se aprobará el párrafo 7 una vez que se elaboren ciertos criterios técnicos. El Comité lo examinará en su reunión de enero a la luz de la nota técnica que elaborará la Secretaría (véase el párrafo 11). Se solicitó a los BMD que continuaran elaborando planes de inversión y propuestas de proyectos sobre la base del documento modificado que redactará la Secretaría.

11. Se solicitó a la Secretaría que elaborara una nota técnica sobre los criterios que habrán de aplicarse al financiamiento concedido en el marco del FTL para plantas de energía eléctrica alimentadas a carbón listas para capturar y almacenar carbono, para el cambio de carbón a gas como combustible, y para la rehabilitación de plantas eléctricas alimentadas a carbón. En la nota se debería analizar, en particular, la inclusión de criterios numéricos. El Comité reafirmó que, en todo caso, los FTL no se utilizarían para respaldar proyectos de plantas eléctricas subcríticas o supercríticas alimentadas a carbón. Se solicitó a la Secretaría que, para redactar la nota, trabajara en estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía y otras fuentes pertinentes de conocimientos técnicos.

Productos financieros, términos y procedimiento de análisis para las operaciones en el sector público

12. El Comité del Fondo fiduciario examinó el documento CTF/TFC.1/4, *Financing Products, Terms and Review Procedures for Public Sector Operations* (Productos financieros, términos y procedimientos de análisis para las operaciones en el sector público), y solicitó a la Secretaría que lo modificara en función de las deliberaciones. Ésta debería distribuir la versión revisada del documento para que sea aprobada por correo.

13. Al examinar este documento, el Comité reconoció que se podrían utilizar las donaciones para elaborar proyectos y planes de inversión. Acordó que también se podría otorgar donaciones para solventar componentes de proyectos en determinadas circunstancias, que los recursos del FTL para donaciones sólo deberían entregarse luego de considerar otros mecanismos, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y que esto se analizaría caso por caso. Podría brindarse financiamiento en forma de donaciones para solventar componentes de proyectos con costos adicionales muy elevados que constituyan una porción significativa de los costos totales o que conlleven riesgos importantes, así como para instrumentos de financiamiento novedosos, que permitan suavizar las condiciones de préstamo de los bancos comerciales o de los BMD en el caso de proyectos y programas con bajos niveles de emisión de carbono.

14. Se solicitó a la Secretaría que, en consulta con el Organismo para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, elaborara una nota acerca de si los fondos del FTL utilizados para financiar garantías pueden ser calificados como asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Se le solicitó asimismo que brindara opciones alternativas para el uso de garantías que cumplan las condiciones para ser consideradas AOD.

15. También se pidió a la Secretaría que elaborara una nota explicativa acerca de las prácticas de los BMD a la hora de solicitar garantías soberanas para financiamiento subsoberano y que la distribuyera entre los miembros del Comité tan pronto como fuera posible.

Directrices para las operaciones con el sector privado

16. Los asistentes a la reunión examinaron el documento CTF/TFC.1/5, titulado *Private Sector Operational Guidelines* (Directrices para las operaciones con el sector privado) y solicitaron que la Corporación Financiera Internacional (IFC), en consulta con la Secretaría, modificara el documento teniendo en cuenta las deliberaciones. El Comité señaló que se observaba un amplio acuerdo acerca del contenido esencial de dicho documento y alentó a los BMD a continuar con sus esfuerzos en materia de programación. El documento revisado se deberá distribuir para que se apruebe por correo.

17. Se invitó a los miembros del Comité a presentar sus comentarios sobre el documento por escrito a la IFC y la Secretaría antes del 26 de noviembre de 2008.

18. Al examinar el documento, el Comité:

- a) reconoció la importancia del sector privado en el logro de los objetivos del FTL, pero señaló que hacía falta lograr, a través de la práctica, un conocimiento más acabado acerca del modo de interactuar con el sector privado;
- b) puso de relieve la necesidad de que hubiera coherencia entre los criterios de inversión en el sector público y en el privado y solicitó que se incorporaran los principales elementos del documento sobre el sector público, y
- c) enfatizó la necesidad de integrar las expectativas respecto de las operaciones con el sector privado en los planes de inversión y de garantizar que los departamentos de los BMD encargados del sector privado participaran en las misiones conjuntas.

19. Algunos integrantes del Comité opinaron que un tercio del financiamiento del FTL debería destinarse a operaciones con el sector privado a través de los departamentos de los BMD dedicados a dicho sector. El Comité acordó someter a revisión periódica las asignaciones de los

fondos y analizar el equilibrio entre las operaciones con el sector público y con el privado en el contexto de los planes de inversión.

20. El Comité convino en analizar las directrices para el sector privado y la experiencia obtenida en su aplicación a más tardar en su primera reunión de 2010.

Situación financiera del FTL

21. El Depositario presentó el documento CTF/TFC.1/, titulado *Trustee Report: Financial Status of the CIF* (Informe del Depositario: Situación financiera de los fondos de inversión en el clima). El Comité tomó nota de la información. Los países miembros contribuyentes informaron al Comité acerca de los fondos que prometían para el FTL.

Otros asuntos

22. El Comité señaló que programaría su próxima reunión conjuntamente con el Comité del Fondo fiduciario del Fondo estratégico sobre el clima y el Subcomité del Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático durante el período comprendido entre el 27 y el 30 de enero de 2009.